

# CARTA MAGNA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS (\*)

## PREAMBULO

Los Rectores de las Universidades europeas abajo firmantes, reunidos en Bolonia con ocasión del IX Centenario de la más antigua de ellas, cuatro años antes de la supresión definitiva de las fronteras intracomu-

---

(\*) Uno de los acontecimientos que marcan las celebraciones del *noveno centenario* de la fundación de la más antigua de las Universidades europeas, la de Bolonia —junto a numerosas reuniones científicas y congresos, junto a un cualificado incremento y mejora de las instalaciones académicas, junto a intensos contactos internacionales, los actos jubilosos también de reconocimiento de cualificadas personalidades de la vida cultural, política o social, y el estrechamiento, así, de lazos entrañables—, fue la multitudinaria concentración de Rectores de Universidades de todo el mundo, que tuvo lugar en torno al 18 de septiembre de 1988. Se aprovechó así la ocasión para dar nacimiento institucional a la *Carta Magna de las Universidades Europeas*, que venía siendo preparada con cuidado desde tiempo atrás, abierta a la ratificación no sólo de las Universidades del Continente, sino de las de todos los confines de la Tierra. Hasta el momento —febrero de 1989— ha recibido la ratificación —y el compromiso— de numerosísimos Rectores de diferentes Universidades, entre ellos de las españolas.

Merece la pena contribuir desde las páginas de la REVISTA al conocimiento de este interesante y breve documento —escasamente divulgado entre nosotros hasta el momento—, ante todo como homenaje al Estudio boloñés, al que España ha estado siempre tan unida, de modo sobresaliente —aunque no sólo, pues nunca han faltado otras relaciones— a partir de la creación en 1364, por el cardenal don Gil de Albornoz, del Real Colegio de San Clemente de los Españoles. Pero no sólo respeto y cortesía; también, propio interesamiento.

Dada la actual situación de la Universidad española, resulta refrescante y altamente positivo que se recalquen como valores universitarios, de una parte, el claro talante cosmopolita y abierto y, de otra, el necesario sustento de la enseñanza en la investigación, valores tan abandonados y menospreciados por el movimiento institucional que se está afirmando en España en estos últimos años. A lo mejor, para considerarse europeos no bastará con la utilización propagandística de unas cuantas palabras convencionales —como los ostensibles golpes de pecho de los fariseos—, sino que habrá que luchar por erradicar el aldeanismo y la endogamia, así como el «papagallismo», tan intensamente fomentados: aludo al peso que conscientemente se quiere dar a la hora de atribuir responsabilidades docentes a quienes van sólo a recitar una clase sin manto alguno de estudio o investigación que la sustente, sin pensar en el incremento de los saberes, sin afán alguno de participar en la formación de nuevos docentes, o de quienes practican la insolente delectación de dar gato por liebre, como si las demoradas y profusas reuniones burocráticas y de entretenimiento, tan al uso, tuvieran algo que ver con el incremento de la ciencia y los saberes.

Peso, así, dentro de lo que expresamente se dice, de aspectos muy positivos,

nitarias y ante la perspectiva de una colaboración más amplia entre todos los pueblos europeos, estiman que los pueblos y los Estados deben tomar conciencia como nunca del papel que las universidades deberán tener en el futuro en una sociedad que se transforma y se internacionaliza, y consideran:

1) Que el porvenir de la humanidad, al finalizar este milenio, depende en gran medida del desarrollo cultural, científico y técnico, que se forja en los centros de cultura, conocimiento e investigación en que se han convertido las auténticas universidades.

2) Que la tarea de difusión de los conocimientos que la universidad ha de asumir respecto a las nuevas generaciones, implica, hoy, que se dirija también al conjunto de la sociedad cuyo porvenir cultural, social y económico exige especialmente un considerable esfuerzo de formación permanente.

3) Que la universidad debe asegurar a las futuras generaciones la educación y la formación necesarias que contribuyan al respeto de los grandes equilibrios del entorno natural y de la vida.

---

como «la constante preocupación de alcanzar el saber universal [que] ignora toda frontera geográfica o política»; peso, también, del aserto de que «en las Universidades, la actividad docente es insoluble de la actividad de investigación». Pero quiero recalcar también algo que no se dice, algo a lo que no se dedica la más mínima atención. Nada se dice, en efecto, de puntos que en España han sido consagrados como valores preeminentes, que luego consumen —y agostan— tantas energías. Pienso, así, en el peso exacerbado y fuera de contexto que en la efectiva práctica de cada día han adquirido deformaciones y disfunciones notables bajo el rótulo de la participación —y conste que no rechazo la participación como tal, que puede tener su espacio, sino las excrecencias que entre nosotros han proliferado—. Nada se dice tampoco en la *Carta Magna* —por dar una segunda muestra— de otra de las reglas más características del actual ambiente universitario español, que se ceba desde la propia organización: la de la prisa por alcanzar, cuanto antes y sin ningún miramiento, un puesto estable, al margen de cualquier autocritica y autoexigencia —tradicionales e innegables valores académicos—. Frente al sosiego y a la reflexión, se acortarán todas las distancias y se pervertirán todos los trámites —la realización de la tesis doctoral inclusive— para lograr plaza como sea, y hoy mejor que mañana, en los escalafones. Considero importante consignar críticas tales porque sé que son muchos los que con generosidad y desprendimiento —sin subirse al carro de la demagogia en la participación, sin apuntarse a la pitanza de la plaza acelerada— han trabajado y siguen trabajando, con enorme responsabilidad —en medio de la más crasa incomprensión social y, lo que es más grave, institucional—, por impedir el deterioro de la Universidad pública; por empujar, a pesar del sistema, para que mejorara en lo posible, soñando con que respondiera a las exigencias de los tiempos.

Homenaje, sí, pero lección y ejemplo, por tanto. Por lo que se dice, y por lo que no se dice.

Sería una pena —y un timo— que los Rectores españoles por ahí fuera anduvieran firmando documentos biensonantes, y de quedar bien, y luego aquí, en la vida de cada día, fueran sólo sustento y representación de lo más retardatario, mediocre y empobrecedor.

La versión española que se ofrece está tomada del folleto multilingüe —que se inicia, obviamente, con la versión latina— editado por la propia Universidad de Bolonia, y que se abre con unas palabras de su Rector, profesor Mario Roversi Monaco, explicando las circunstancias y características del documento.—L. M.-R. B.

Proclaman ante los Estados y la conciencia de los pueblos los *principios fundamentales* que deben sustentar en el presente y en el futuro la vocación de la universidad.

### *Principios fundamentales*

1. La universidad —en el seno de sociedades organizadas de forma diversa debido a las condiciones geográficas y a la influencia de la historia— es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y de la enseñanza.

Abrirse a las necesidades del mundo contemporáneo exige disponer, para su esfuerzo docente e investigador, de una independencia moral y científica frente a cualquier poder político y económico.

2. En las universidades, la actividad docente es indisociable de la actividad de investigación, a fin de que la enseñanza sea igualmente capaz de seguir la evolución de las necesidades y las exigencias de la sociedad y de los conocimientos científicos.

3. Siendo la libertad de investigación, de enseñanza y de formación el principio fundamental de la vida de las universidades, tanto los poderes públicos como las universidades, cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia, deben garantizar y promover el respeto a esta exigencia fundamental.

Con el rechazo de la intolerancia y mediante el diálogo permanente, la universidad es un lugar de encuentro privilegiado entre profesores —que disponen de la capacidad de transmitir el saber y los medios para desarrollarlo a través de la investigación y la innovación— y estudiantes, que tienen el derecho, la voluntad y la capacidad de enriquecerse con ello.

4. La universidad, depositaria de la tradición del humanismo europeo pero con la constante preocupación de alcanzar el saber universal, ignora toda frontera geográfica o política para asumir su misión y afirma la imperiosa necesidad del conocimiento recíproco y de la interacción de las culturas.

### *Medios*

En el marco de tales principios, la realización de estos objetivos exige medios eficaces y, por tanto, adaptados a la situación contemporánea.

1. A fin de preservar la libertad de investigación y enseñanza, deben facilitarse al conjunto de los miembros de la comunidad universitaria los instrumentos adecuados para su realización.

2. La selección de los profesores, así como la reglamentación de su estatuto, deben regirse por el principio de indisociabilidad entre la actividad de investigación y la actividad docente.

3. Respetando la especificidad de su situación, cada universidad debe garantizar a los estudiantes la salvaguardia de las libertades, así como las condiciones necesarias para alcanzar sus objetivos en materia de cultura y de formación.

4. Las universidades —y especialmente las universidades europeas— consideran el intercambio recíproco de información y de documentación y la multiplicación de iniciativas comunes, como instrumentos fundamentales para el progreso continuado de conocimientos.

Por esto —volviendo a sus orígenes— las universidades alientan la movilidad de los profesores y de los estudiantes, y estiman que una política general de equivalencia en materia de *status*, de títulos, de exámenes (aun manteniendo los diplomas nacionales), y de concesión de becas, constituye el instrumento esencial para garantizar el ejercicio de su misión contemporánea.

Los Rectores abajo firmantes, en nombre de sus respectivas universidades, se comprometen a hacer todo lo posible para que los Estados, y los organismos supranacionales implicados, se inspiren progresivamente en las disposiciones de esta Carta, expresión unánime de la voluntad autónoma de las universidades.

Bolonia, a 18 de septiembre de 1988.

## BIBLIOGRAFIA

